

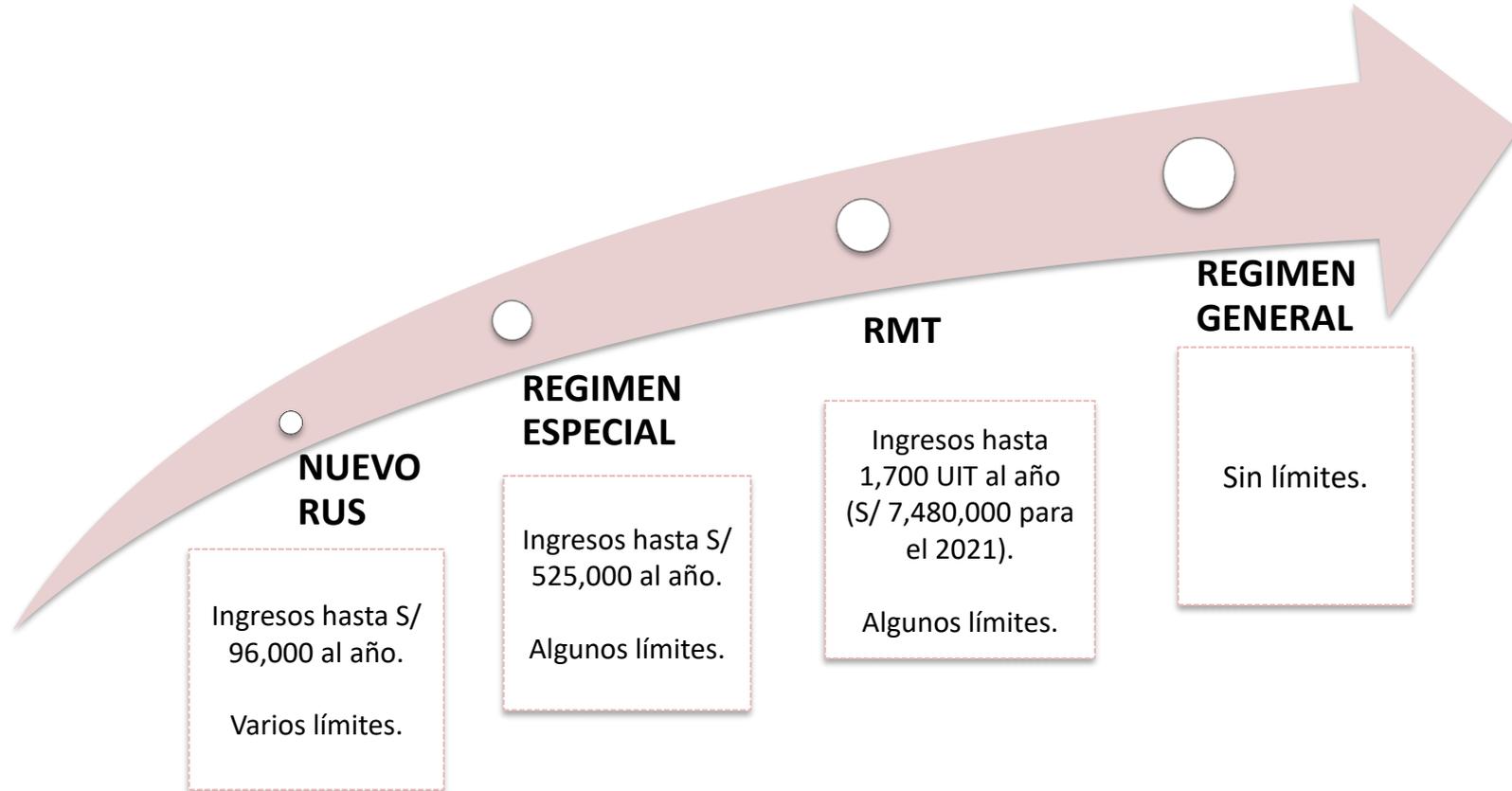
Tributación y Herramientas para las MYPES



I. Legislación para las MYPES



Régimen Tributario para las MYPES



NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO - NRUS

Decreto Legislativo N° 937
y modificatorias.



Sujetos comprendidos en el NRUS

DOMICILIADOS EN
EL PAIS

Personas
naturales

Sucesiones
indivisas



No profesionales



Oficios



Comercio



Servicios

Sin embargo, hay actividades que...

NO PUEDEN acogerse:

- Servicio de transporte de carga (vehículos con capacidad de carga mayor o igual a 2 TM).
- Servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros
- Actividades de notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/u operadores especiales que realizan actividades en la Bolsa de Productos; agentes de aduana; los intermediarios y/o auxiliares de seguros.
- Negocios de casinos, máquinas tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.
- Agencias de viaje, propaganda y/o publicidad



Sin embargo, hay actividades que...

NO PUEDEN acogerse:

- Venta de inmuebles.
- Comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos.
- Realicen cualquier trámite o ejercicio de cualquier régimen, operación o destino aduanero(*).
- Entreguen bienes en consignación.
- Servicio de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento.
- Operaciones gravadas con el Impuesto Selectivo al Consumo.
- Operaciones afectas al Impuesto a la Venta del Arroz Pilado
- Organicen cualquier tipo de espectáculo público.



(*). Ver numeral 3.2 del artículo 3° del Decreto Legislativo 937 Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado.

¿Cómo saber cuánto debo pagar?

Cada mes, debes ubicarte en la categoría de acuerdo a tus ingresos y gastos mensuales

Categoría	Ventas hasta	Compras hasta	Cuota mensual
1	S/ 5,000	S/ 5,000	S/ 20
2	S/ 8,000	S/ 8,000	S/ 50

Deben emitir:

- Boletas de Venta
- Tickets de máquinas registradora sin derecho a crédito fiscal.
- Guía de Remisión

Al comprar para el negocio deben exigir:

- Boletas de Venta
- Tickets
- Factura
- Guía de Remisión.



AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO

- ✓ Pueden pedir autorización de impresión de comprobantes de pago físicos a través de SUNAT Operaciones en Línea, utilizando su Clave SOL (Formulario Virtual 816)
- ✓ Pueden emitir Boletas de venta electrónicas

Características y Beneficios

CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
Sujetos Comprendidos	Personas naturales y Sucesiones Indivisas
Actividades Comprendidas	Empresariales y oficios
Límite de Ingresos	S/ 96,000 anual o S/ 8,000 mensual.
Límite de compras	S/ 96,000 anual o S/ 8,000 mensual.
Activos Fijos	S/ 70,000 (no considerar predios ni vehículos). Desarrollen las actividades en una unidad de explotación.
Libros y Registros	No están obligados. Sólo deben archivar los comprobantes por las compras y las boletas de venta que se emitan.
Comprobantes o documentos que emiten	Boletas de venta y tickets. También pueden emitir Guías de Remisión.
Tributos Mensuales	Cuotas de S/ 20 ó S/ 50, según categoría.

Declaración y pago



1. A través de Internet : Ingrese a www.sunat.gob.pe

Comunicaciones destacadas [VER MÁS](#)

gob.pe Plataforma digital Única del Estado Peruano

Inicio > El Estado > MEF > SUNAT

Trámites y servicios | Campaña | Comercio y redes sociales | Información institucional | Enlaces de interés

SUNAT
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
Administramos los tributos del Gobierno Nacional Peruano.
[Conocer más](#)

Portal de transparencia >
Tipo de cambio >
04/01/2020
Compra: 3,308 Venta: 3,311
Portal exterior

Orientación de trámites y servicios más visitados

Personas | **Negocios y empresas** | Aduanas

Operaciones en línea (SOL) →

Ingrese su Clave SOL

SUNAT

MIS DECLARACIONES Y PAGOS

MIS TRAMITES Y CONSULTAS

Nueva plataforma
Declara fácil: Declaración y pago de IGV - Renta mensual, Agentes de retención y percepción.

Otras Declaraciones y Pagos
Presentación de otras declaraciones y pagos.

Acceso a trámites y consultas virtuales para Personas, Empresas y Operadores de Comercio Exterior.

[Ingresar](#) > [Ingresar](#) > [Ingresar](#) >

Declaración y pago

02/10/2020 12:23 Bienvenido, ZEGA

[Ir al inicio](#)

Seleccione **Complete** Presente/Pague Constanca

Paso 2: Complete o revise los datos del formulario seleccionado. Luego agréguelo a la bandeja de Declaración y Pago.

Luego de llenar el formulario, asegúrese de agregarlo a la BANDEJA. .

Formulario Virtual N° 1611 - NUEVO RUS

Período Tributario:	007	09/2020	?
¿Es una declaración rectificatoria?:	Si <input type="radio"/>	No <input checked="" type="radio"/>	
Total de ingresos brutos:	507	2,000	?
Total de adquisiciones o compras:	607	1,500	?
Categoría:	400	1	?
Monto de cuota mensual:	503	20	?
Compensación de las percepciones del IGV:	509		?
Importe a pagar:	505	20	?

+ Agregar a bandeja

El pago puede ser con cargo a la tarjeta de débito o de crédito, o mediante débito en cuenta bancaria.

2. Presencialmente

A través de:

- Entidades bancarias o
- Agentes autorizados

Puede utilizar la guía como ayuda para el ingreso de la información

Pueden pagar en agentes corresponsales

SÓLO PARA SER USADO COMO BORRADOR

Guía PAGO FÁCIL

NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO



EN CASO DE RECTIFICATORIA: PODRÁ MODIFICAR LOS INGRESOS Y LAS COMPRAS DEL MES, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA.

NÚMERO RUC

PERÍODO TRIBUTARIO

Mes	Año

TOTAL INGRESOS BRUTOS DEL MES (1)

TOTAL COMPRAS DEL MES (2)

CATEGORÍA (Ver TABLA al reverso)

MONTO A COMPENSAR POR PERCEPCIONES DE IGV QUE LE HUBIESEN EFECTUADO (3)

IMPORTE A PAGAR (4) (Ver tablas al reverso)

¿ES LA PRIMERA VEZ QUE DECLARA PARA ESTE PERÍODO?
(Marque con X según corresponda)

SI NO

De haber marcado NO deberá proporcionar la información de la compensación de las Percepciones del IGV y/o de los pagos efectuados en la declaración original que se esta rectificando.

COMPENSACIÓN Y/O PAGOS EFECTUADOS

IMPORTANTE: Si está presentando una declaración rectificatoria, RECUERDE consignar los montos compensados y/o los pagos efectuados en la declaración original.

IMPORTANTE:

- (1) Este importe se obtendrá de la suma de los comprobantes de pago emitidos durante el periodo tributario a declarar.
- (2) Este importe se obtiene de la suma de todas sus compras del periodo tributario a declarar.
- (3) Consigne información sólo si le hubiesen efectuado Percepciones de IGV y opte por compensarlas. El monto máximo que puede compensar es el monto de la cuota (incluye intereses moratorio, sólo si corresponde).
- (4) Si el pago lo esta realizando fuera del plazo, incluya en el IMPORTE A PAGAR los intereses moratorios correspondientes.

VER INSTRUCCIONES AL REVERSO

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

La Sunat tiene un **Régimen Tributario** de acuerdo a las necesidades de cada contribuyente

Competitividad
MYPE

NUEVO RUS

El nuevo Régimen Único simplificado es para emprendedores con pequeños negocios que brindan servicios a consumidores finales o personas que desarrollan un oficio.

IMPORTANTE

- ▶ No necesitas llevar libros contables.
- ▶ Tampoco presentar la declaración anual.
- ▶ Deberás efectuar un **PAGO ÚNICO MENSUAL**.



Ingresa a
emprender.sunat.gob.pe

Categoría	Ingresos brutos o adquisiciones mensuales	Cuota mensual
1	Hasta S/ 5000	S/ 20
2	Más de S/ 5000, hasta S/ 8000	S/ 50

REGIMEN ESPECIAL DE RENTA - RER

Ley de Impuesto a la Renta,
Decreto Supremo 179-2004-EF
y normas modificatorias:
(Artículos 117° a 124°-A).



Sujetos comprendidos en el RER

DOMICILIADOS EN
EL PAIS

Personas
naturales



Sociedades
conyugales



Sucesiones
indivisas



Personas
jurídicas



Las actividades
podrán ser
realizadas en
forma conjunta.



Comercio



Industria



Servicios

Sin embargo, hay actividades que...

NO PUEDEN acogerse:

- Contratos de construcción,
- Servicio de transporte de carga (vehículos con capacidad de carga mayor o igual a 2 TM).
- Comisionistas,
- Negocios de casinos, tragamonedas.
- Agencias de viaje, propaganda, publicidad,
- Comercialización de combustibles líquidos y derivados de hidrocarburos.
- Venta de inmuebles

Sin embargo, hay actividades que...

NO PUEDEN acogerse:

- Actividades de médicos y odontólogos.
- Actividades veterinarias.
- Actividades jurídicas, de contabilidad,
- Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas
- Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas
- Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión
- Entre otros.

¿Cómo puedes acogerte?

Nuevos inscritos

- Con la **DJ** y **pago** que corresponda al periodo de la fecha de inicio de actividades **dentro del vencimiento.**

Contribuyente ya está inscrito en otro régimen

NRUS

RMT

RG

- En cualquier mes.
- Con la **DJ** y **pago** del periodo del cambio de régimen.
- Solo en el mes de ENERO.
- Con la **DJ** y **pago** del impuesto a la renta que corresponda.

Dentro del vencimiento

Características y Beneficios



CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
Sujetos comprendidos	Personas naturales, jurídicas, sucesiones indivisas, sociedad conyugal
Actividades comprendidas	Empresariales (verificar restricciones)
Límite de Ingresos	S/ 525,000 anuales
Límite de compras	S/ 525,000 anuales
Activos Fijos	S/ 126,000 (no cuentan predios y vehículos)
Cantidad de Trabajadores	Hasta 10 por turno de trabajo.
Libros y Registros	Registro de Compras y Registro de Ventas
Comprobantes que emiten	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.
Tributos mensuales	Renta : 1.5% de los ingresos netos mensuales IGV : 18% (incluye Impuesto de Promoción Municipal) Aportaciones al Essalud (por sus trabajadores)

Declaración y pago



Comunicaciones destacadas [VER MÁS](#)

gob.pe Plataforma digital única del Estado Peruano

[Inicio](#) > [El Estado](#) > [MEF](#) > [SUNAT](#)

[Trámites y servicios](#) [Campañas](#) [Comercio y redes sociales](#) [Información institucional](#) [Enlaces de interés](#)

SUNAT

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Administramos los tributos del Gobierno Nacional Peruano.

[Conocer más](#) >

[Portal de transparencia](#) >

[Tipo de cambio](#) >

04/01/2020

Compra	Venta
3.308	3.311

[Portal anterior](#)

Orientación de trámites y servicios más visitados

[Personas](#)

[Negocios y empresas](#)

[Aduanas](#)

[Operaciones en línea \(SOL\)](#) >



MIS DECLARACIONES Y PAGOS

Nueva plataforma

Declara fácil: Declaración y pago de IGV - Renta mensual, Agentes de retención y percepción.

[Ingresar](#) >

Otras Declaraciones y Pagos

Presentación de otras declaraciones y pagos.

[Ingresar](#) >

MIS TRAMITES Y CONSULTAS

Acceso a trámites y consultas virtuales para Personas, Empresas y Operadores de Comercio Exterior.

[Ingresar](#) >

Declaración y pago



Ir al Inicio

MIS DECLARACIONES Y PAGOS

► Presentación y Pago

► **Declara Fácil**

IGV Renta Mensual - 621

Agentes de Percepción IGV Hidrocarburos - 633

Agentes de Percepción IGV Ventas internas - 697

► Presentación PDT

Receptor de Archivos PDT

► Pago y presentación de otras declaraciones

► Boletas de Pago

► Consultas

Selección: **Completo** Presente/Pago Constante

Importe Total a pagar: S/. 0

Ayuda General

Paso 2: Complete o revise los datos del formulario seleccionado. Luego agréguelo a la bandeja de Declaración y Pago.

Recuperar Importar Limpiar

Información General Detalle de Declaración Determinación de la Deuda

Período Tributario: Periodo: 007 06-2020

Tipo de Declaración: Declaración: Original

Tipo de Moneda: Moneda: Soles

¿Presenta declaración sin movimiento? Si No

Sr. Contribuyente, seleccione los tributos a declarar.

Impuesto general a las Ventas: IGV - Cuenta propia

Impuesto a la Renta/Régimen de Renta: Régimen General Régimen Especial Régimen Tributario MYPE

Siguiente

La Sunat tiene un **Régimen Tributario** de acuerdo a las necesidades de cada contribuyente

Competitividad
MYPE

RÉGIMEN ESPECIAL DE RENTA

Si buscas que tu negocio o empresa pueda emitir todo tipo de comprobante de pago, pero quieres tributar de manera sencilla, puedes acogerte al Régimen Especial de Renta.

REQUISITOS:

- ▶ Ser persona natural o jurídica que genere rentas de tercera categoría.
- ▶ Dedicarte a alguna de las actividades permitidas.

VENTAJAS:

- ▶ Solo debes llevar Registro de compras y Registro de ventas.
- ▶ Solo debes presentar la declaración y pago de IGV y renta, según el cronograma de vencimiento mensual.



Infórmate en:
www.sunat.gob.pe

REGIMEN MYPE TRIBUTARIO - RMT

Decreto Legislativo N° 1269



Sujetos comprendidos

DOMICILIADOS EN
EL PAIS

**Personas
naturales**



**Sociedades
conyugales**



**Sucesiones
indivisas**



**Personas
jurídicas**



Las actividades
podrán ser
realizadas en
forma conjunta.



Comercio

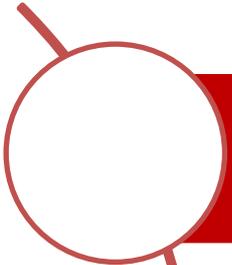


Industria

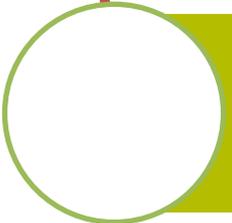


Servicios

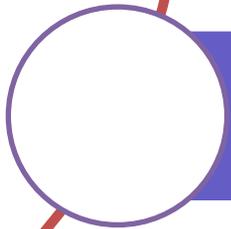
Quienes NO pueden acogerse al RMT



Tengan vinculación en función del capital con otras personas naturales o jurídicas (1700 UIT)



Sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior



Ingresos netos anuales del ejercicio anterior sean superiores a 1700 UIT



- Actividades de Instituciones Educativas Particulares
- Contribuyentes comprendidos en:
 - ✓ Los alcances de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
 - ✓ Normas de Promoción del Sector Agrario - Ley N° 27360 (vigente hasta el 06/12/2020).
 - ✓ Ley de Promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas altoandinas (vigente hasta diciembre 2019).
 - ✓ Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.

Pagos a Cuenta Mensuales	
Ingresos Netos	Tasa
Hasta 300 UIT	1%
Más de 300 UIT hasta 1700 UIT	Coeficiente o 1.5%

Impuesto a la Renta Anual	
Renta Neta	Tasa
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.5%

¿Cómo puedes acogerte?

Nuevos Inscritos

- Con la DJ del mes de la fecha de inicio de actividades o de afectación.
- También en el caso de RUC reactivados sin negocio)

Dentro del vencimiento

ACOGIMIENTO



Ya inscritos (3era)

NRUS

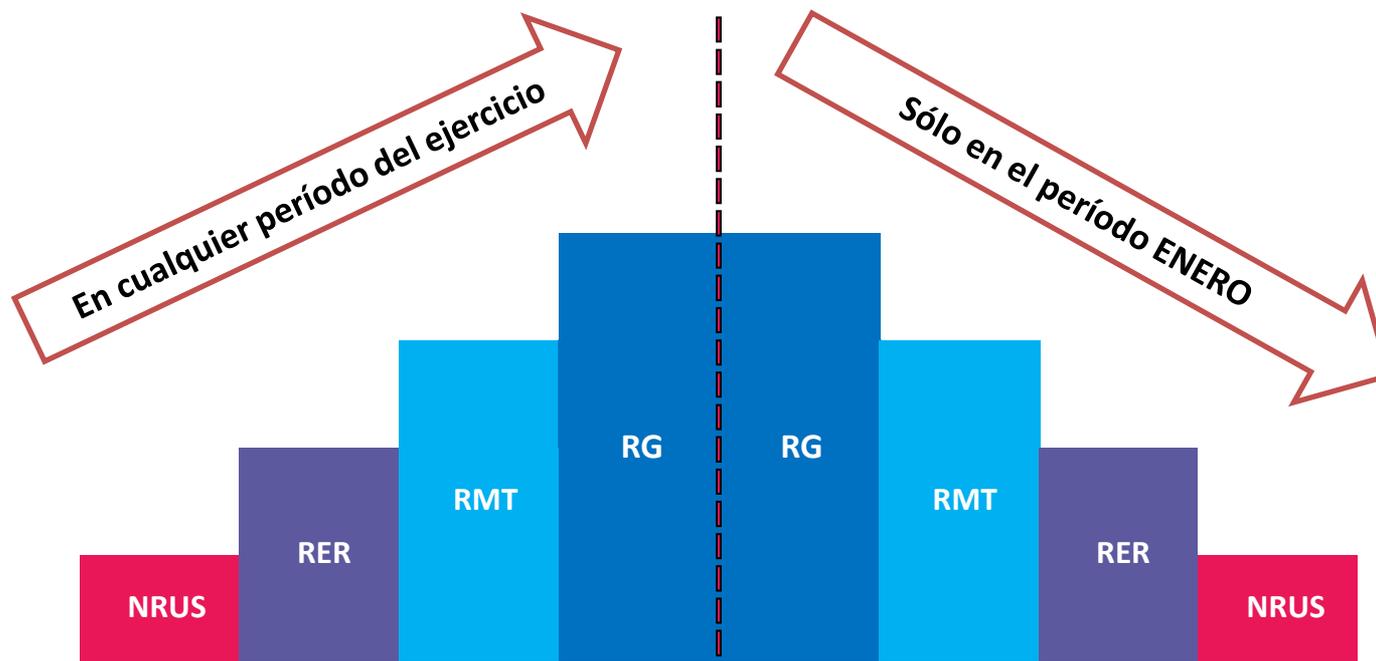
RER

RG

En cualquier mes
Con la DJ mensual

Solo en enero
Con la DJ de enero

Cambio de Régimen: NRUS – RER – RMT – RG



Declaración y pago



Comunicaciones destacadas [VER MÁS](#)

gob.pe Plataforma digital única del Estado Peruano

[Inicio](#) > [El Estado](#) > [MEF](#) > [SUNAT](#)

[Trámites y servicios](#) [Campañas](#) [Comercio y redes sociales](#) [Información institucional](#) [Enlaces de interés](#)

SUNAT

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Administramos los tributos del Gobierno Nacional Peruano.

[Conocer más](#) >

[Portal de transparencia](#) >

[Tipo de cambio](#) >

Compra	Venta
3.308	3.311

[Portal anterior](#)

Orientación de trámites y servicios más visitados

[Personas](#)

[Negocios y empresas](#)

[Aduanas](#)

[Operaciones en línea \(SOL\)](#) >



MIS DECLARACIONES Y PAGOS

Nueva plataforma

Declara fácil: Declaración y pago de IGV - Renta mensual, Agentes de retención y percepción.

[Ingresar](#) >

Otras Declaraciones y Pagos

Presentación de otras declaraciones y pagos.

[Ingresar](#) >

MIS TRAMITES Y CONSULTAS

Acceso a trámites y consultas virtuales para Personas, Empresas y Operadores de Comercio Exterior.

[Ingresar](#) >

Declaración y pago



Ir al Inicio < | Selección | **Completo** | Presente/Pago | Constancia

Importe total a pagar: S/. 0 ?

Ayuda General >

MIS DECLARACIONES Y PAGOS

- Presentación y Pago
 - Declara Fácil**
 - IGV Renta Mensual - 621** >
 - Agentes de Retención IGV - 626
 - Agentes de Percepción IGV Hidrocarburos - 633
 - Agentes de Percepción IGV Ventas internas - 697 >
 - Presentación PDT
 - Receptor de Archivos PDT
 - Pago y presentación de otras declaraciones
 - Boletas de Pago
 - Consultas

Paso 2: Complete o revise los datos del formulario seleccionado. Luego agréguelo a la bandeja de Declaración y Pago. Recuperar Importar Limpiar

Información General | Detalle de Declaración | Determinación de la Deuda

Período Tributario: Período: 007 06-2020

Tipo de Declaración: Declaración: Original

Tipo de Moneda: Moneda: Soles

¿Presenta declaración sin movimiento? Si No

Sr. Contribuyente, seleccione los tributos a declarar.

Impuesto general a las Ventas:
 IGV - Cuenta propia

Impuesto a la Renta/Régimen de Renta:
 Régimen General
 Régimen Especial
 Régimen Tributario MYPE

Siguiente >

La Sunat tiene un **Régimen Tributario** de acuerdo a las necesidades de cada contribuyente

Competitividad
MYPE

MYPE TRIBUTARIO

Para micro y pequeñas empresas.
Deberán declarar y pagar el 18 % de IG.V.

- ▶ Paga impuestos según tus ganancias, con tasas reducidas.
- ▶ Emite todo tipo de comprobantes de pago: facturas boletas de venta, tickets y liquidaciones de compra.



IMPORTANTE

Tus ventas anuales no deben superar las 1700 UIT.

Ingres a
emprender.sunat.gob.pe

*El valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) 2021 es S/ 4400.

REGIMEN GENERAL

Ley de Impuesto a la Renta
Decreto Supremo 179-2004-EF
y normas modificatorias.



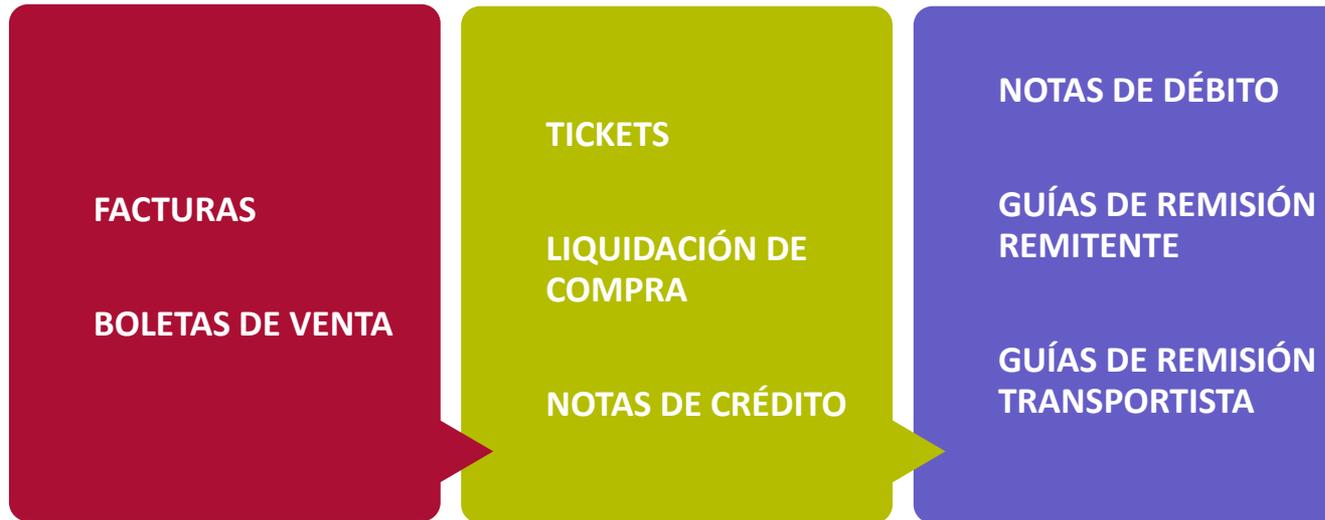


- Personas naturales.
- Sociedades conyugales
- Sucesiones indivisas.
- Personas jurídicas.
- Sociedades irregulares.
- Contratos asociativos que lleven contabilidad independiente.
- Otros.

Actividades Comprendidas



Comprobantes de pago y otros documentos que pueden emitir



Características y Beneficios

Conceptos	Descripción
Sujetos comprendidos	Persona natural con negocio o cualquier tipo de Persona Jurídica y Otros.
Actividades Comprendidas	Toda actividad económica sin restricciones
Comprobantes que emiten	Factura, boleta de venta y los demás permitidos
Libros y Registros	Conforme al detalle del cuadro más adelante
Tributos mensuales	Renta : 1.5% de los ingresos netos mensuales o coeficiente IGV : 18% (incluye IPM) Aportaciones de 9% a Essalud (por sus trabajadores) Retenciones de Renta: en caso paguen rentas afectas de 4ª y 5ª categoría
Tributo Anual	Regularización por Impuesto a la Renta: 29.5% sobre la renta neta.

Declaración y pago



Comunicaciones destacadas [VER MÁS](#)

gob.pe Plataforma digital única del Estado Peruano

[Inicio](#) > [El Estado](#) > [MEF](#) > [SUNAT](#)

[Trámites y servicios](#) [Campañas](#) [Comercio y redes sociales](#) [Información institucional](#) [Enlaces de interés](#)

SUNAT
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
Administramos los tributos del Gobierno Nacional Peruano.
[Conocer más](#)

[Portal de transparencia](#)

Tipo de cambio
04/01/2020

Compra	Venta
3.308	3.311

[Portal anterior](#)

Orientación de trámites y servicios más visitados

Personas

Negocios y empresas

Aduanas

Operaciones en línea (SOL) →

SUNAT

MIS DECLARACIONES Y PAGOS

Nueva plataforma
Declara fácil: Declaración y pago de IGV - Renta mensual, Agentes de retención y percepción.

[Ingresar](#)

Otras Declaraciones y Pagos
Presentación de otras declaraciones y pagos.

[Ingresar](#)

MIS TRAMITES Y CONSULTAS
Acceso a trámites y consultas virtuales para Personas, Empresas y Operadores de Comercio Exterior.

[Ingresar](#)

Declaración y pago



Ir al inicio

MIS DECLARACIONES Y PAGOS

- Presentación y Pago
 - Declara Fácil**
 - IGV Renta Mensual - 621**
 - Agentes de Retención IGV - 626
 - Agentes de Percepción IGV Hidrocarburos - 633
 - Agentes de Percepción IGV Ventas internas - 697
 - Presentación PDT
 - Receptor de Archivos PDT
 - Pago y presentación de otras declaraciones
 - Boletas de Pago
 - Consultas

Selección **Completo** Presente/Pago Constante

Importe total a pagar: S/ 0

Ayuda General

Paso 2: Complete o revise los datos del formulario seleccionado. Luego agréguelo a la bandeja de Declaración y Pago.

Recuperar Importar Limpiar

Información General Detalle de Declaración Determinación de la Deuda

Período Tributario: Periodo: 007 06-2020

Tipo de Declaración: Declaración: Original

Tipo de Moneda: Moneda: Soles

¿Presenta declaración sin movimiento? Si No

Sr. Contribuyente, seleccione los tributos a declarar.

Impuesto general a las Ventas:
 IGV - Cuenta propia

Impuesto a la Renta/Régimen de Renta:
 Régimen General
 Régimen Especial
 Régimen Tributario MYPE

Siguiente

La Sunat tiene un **Régimen Tributario** de acuerdo a las necesidades de cada contribuyente

Competitividad
MYPE

RÉGIMEN GENERAL

Si buscas que tu empresa o negocio pueda emitir todo tipo de comprobantes de pago puedes acogerte al Régimen General del Impuesto a la Renta.

REQUISITOS:

- ▶ Ser persona natural o jurídica que genere rentas de tercera categoría.

OBLIGACIONES

- ▶ Llevar libros y registros contables.
- ▶ Presentar la Declaración de Renta Anual.
- ▶ Presentar la declaración y pago del IGV y renta según el cronograma de vencimiento mensual.



Infórmate en:
www.sunat.gob.pe

Comprobantes de Pago



Si te inscribiste en el RUC y te encuentras en el Régimen General, Régimen Especial o MYPE Tributario (RMT), estarás obligado a emitir comprobantes de pago electrónico a partir del **tercer mes siguiente** a tu inscripción.

EJEMPLO:	
Si te inscribiste en el RMT el:	
Debes emitir comprobantes electrónicos desde:	



Comprobantes de Pago



Si emites Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE) **VOLUNTARIAMENTE**, pasarás a ser obligado a partir del sexto mes siguiente a tu afiliación voluntaria.

EJEMPLO:

Soy emisor voluntario



Emitiré mi CPE de forma obligatoria



Para los Contribuyentes del Régimen General, Régimen Especial o MYPE Tributario (RMT).

RG

RMT

RER

Importante: Libros o registros tributarios

REGIMENES	Volumen de Ingresos	Registro		Libros				Contabilidad Completa
		Compras	Ventas	Diario Simplificado	Diario	Mayor	Inventario y Balances	
Régimen Especial de Renta-RER		X	X					
Régimen General de Renta	Hasta 300 UIT de ingresos brutos anuales	X	X	X				
Régimen Mype Tributario	Hasta 300 UIT de ingresos netos anuales	X	X	X				
Régimen General de Renta / Régimen Mype Tributario	Más de 300 UIT hasta 500 UIT de ingresos brutos anuales	X	X		X	X		
	Más de 500 UIT hasta 1,700 UIT de ingresos brutos anuales	X	X		X	X	X	
Régimen General de Renta	Más de 1,700 UIT de ingresos brutos anuales	X	X		X	X	X	X

El Nuevo RUS no lleva libros ni registros tributarios

Contabilidad completa
Libro de Retenciones (Art. 34.e y 34.f LIR)
Registro de Activos Fijos
Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas
Registro de Inventario Permanente Valorizado
Registro de Costos

Importante: Obligados a llevar Libros Electrónicos



- ✓ Contribuyentes con **ingresos mayores a 75 UIT** están obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica (Régimen General y RER).
- ✓ Contribuyentes que hubieren realizado y/o realicen por lo menos una operación de **exportación** están obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica (Régimen General, Régimen RMT y RER).
- ✓ Contribuyentes designados como **Principales Contribuyentes** por la SUNAT.

Ver más información en: <https://www.gob.pe/7813-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-obligacion-de-llevar-libros-electronicos>

II. Beneficios Tributarios



II. Beneficios Tributarios

a) Prórroga del pago del IGV

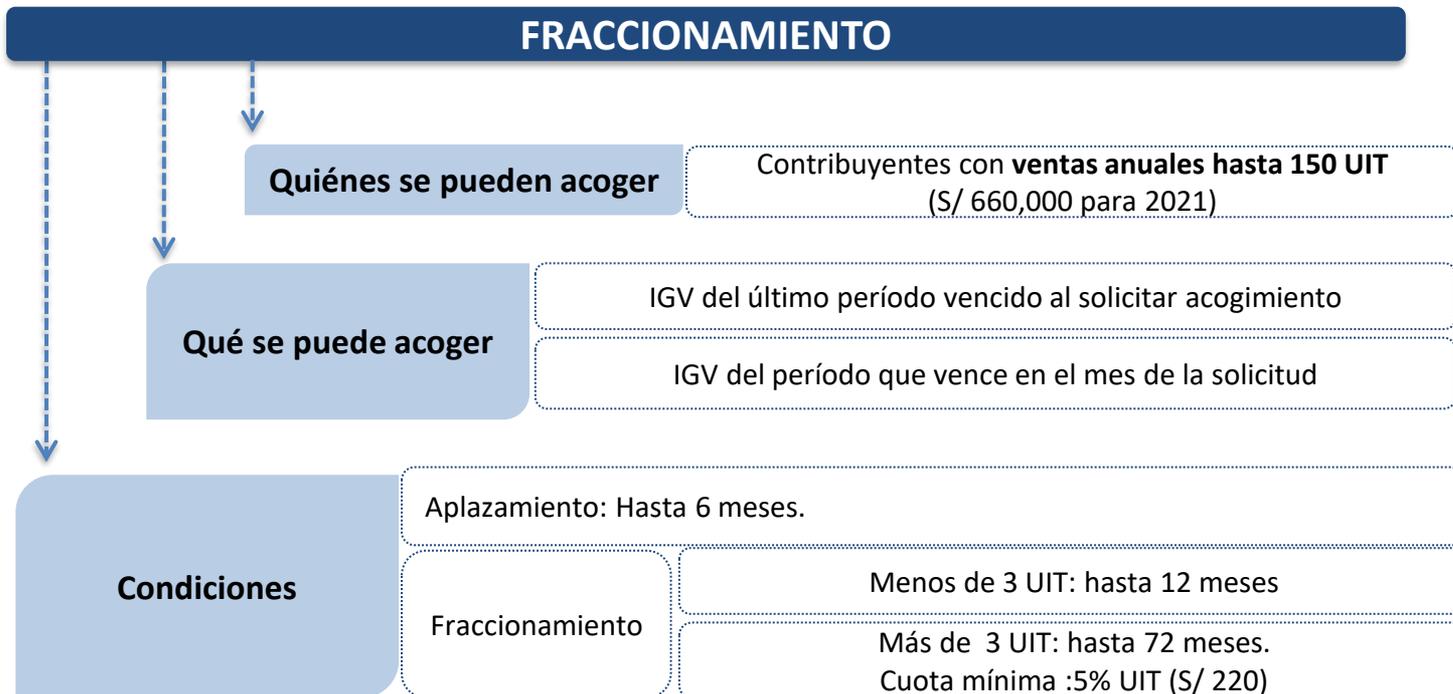
OBJETIVO

Permitir **postergación del pago del IGV corriente hasta por 3 meses**

REQUISITOS

- Ventas anuales de hasta 1,700 UIT: S/ 7,480,000, para 2021.
- No tener deuda tributaria exigible coactivamente mayor a 1 UIT: S/ 4,400
- No haber sido condenados por delitos tributarios (titular o socios)
- No encontrarse en proceso concursal
- Regularizar obligaciones tributarias (IGV y Renta) de los 12 períodos anteriores al acogimiento en un plazo de hasta 90 días antes del mismo

b) Fraccionamiento el IGV Corriente



c) Régimen de Recuperación del IGV

Alcances

Devolución del crédito fiscal generado en la importación o adquisición local de bienes de capital nuevos y que no haya sido agotado como mínimo en un lapso de 3 meses desde su registro contable

Beneficiarios

Contribuyentes inscritos como micro o pequeña empresa en el **REMYPE**, con ventas anuales no mayores a 300 UIT.
S/ 1,320,000 para 2021.

Requisitos

1. Realizar venta de bienes o prestar servicios afectos al IGV.
2. RUC con estado activo y habido.
3. Haber presentado la DJ de IGV de los últimos 12 meses.
4. Registros de Compras y Ventas electrónicos.
5. Anotar comprobantes de pago en Registro de Compras.

Devolución del crédito fiscal

El monto mínimo que debe acumularse para solicitar la devolución es de 1 UIT, vigente a la fecha de la solicitud.

III. Herramientas para las MYPE

RUC Digital

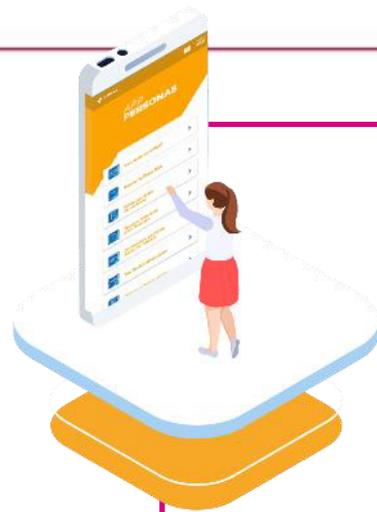
RUC Digital

Declaración

RCVE

CPE

RUC Digital



Inscripción en el RUC

- App Personas
- SUNAT Virtual

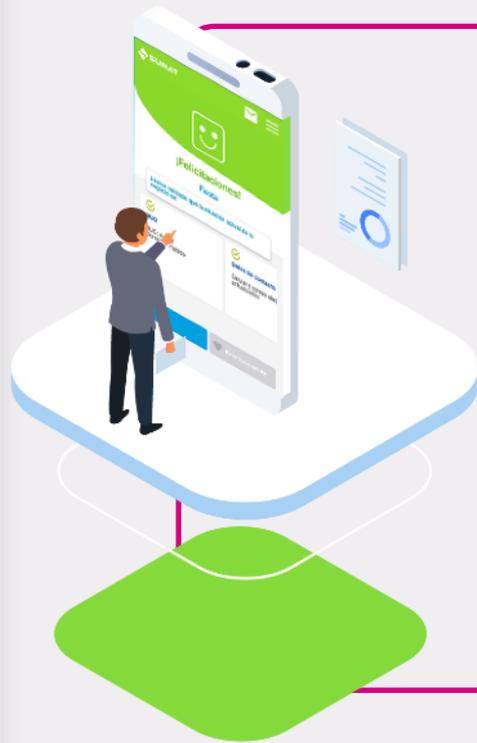


CPE Móvil

Emprender

Declaración

RCVE



CPE Móvil

- Puedes emitir CPE desde tu celular a través del APP Emprender.



CPE

RUC

Registro de Compras y Ventas

Campaña
Emprender
Declaración



Generación de Registro de Ventas Electrónico

RCVE
CPE
RUC

Nueva Plataforma Mis Declaraciones y Pagos



- Puedes declarar y pagar las 24 horas del día
- Conoce los pasos para declarar y pagar el IGV – Renta mensual y Modalidades de pago

Declaración

RCVE

CPE

RUC

Portal Emprender

<https://emprender.sunat.gob.pe/>



Legislación
MYPE



- Conoce el portal Emprender
SUNAT



Gracias

www.sunat.gob.pe

 SUNAT  SUNAToficial  SUNAT

<https://emprender.sunat.gob.pe/>

